

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-1736



Fecha de ingreso: 30-05-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 09-06-2023

Folio: 2023-1736

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS FERNANDO MONTAÑO ALMADA

Domicilio: CALLE BOSQUE DE GRIJALVA 2216 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO -FRAC-

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-405-108-00038-00-0000

Propietario: LUIS FERNANDO MONTAÑO ALMADA

Domicilio: CALL BOSQUE DE GRIDALVA 2216 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO -FRAC-

V.BoB
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE OCTUBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	88.10	91.19	3.84		13,298.53
1990340	REVISION DE PLANOS	1	88.10	91.19	3.84		379.96
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	88.10	91.19	3.84		1,329.85
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	88.10	91.19	3.84		379.96
TOTALES			264.30	273.57	11.52		\$ 15,388.30

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

GREGOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-06-2023 11:17:32

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302e0215008ac6750d2514e8222aa90aa11eb10598f545d58f021500935c8bb4ca5feac224642faa76faee76ede26df5

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.